

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICINA: DEPARTAMENTO JURÍDICO
CIRCULAR: APBP/DG/753-BIS/2019
ASUNTO: Difusión de normatividad

Oaxaca de Juárez, Oax., a 09 de diciembre de 2019

CIRCULAR A:

**JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que con fecha 06 de diciembre del año en curso, se aprobó el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, por lo que a partir de la presente notificación, las servidoras y servidores que desempeñen cargo, comisión o función dentro de ésta Administración deberán apegarse a lo establecido en el referido Código. Así mismo, hago de su conocimiento que será difundido en nuestro Portal Institucional en el apartado de Integridad Pública.

Lo anterior, para su estricta observancia y difusión al personal a su digno cargo, anexo copia del Código de Conducta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



Administración del Patrimonio
de la Beneficencia Pública del
Estado de Oaxaca

**C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

C.c.p. Expediente/minutario.
AGL/yrh